

**CONDADO DE MONTEREY**  
**Mesa Directiva del Desarrollo de la Fuerza Laboral (WDB)**

**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO/ACCIÓN AFIRMATIVA (EEO/AA)**

La Mesa Directiva del Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Monterey (WDB), en acuerdo con las disposiciones de antidiscriminación e igualdad de oportunidades de la Acta de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) citadas en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Sección 188 de WIOA, y los códigos del Gobierno de California § 12920, 12940, y 12949 prohíbe expresamente la discriminación en contra de todos los individuos en los Estados Unidos sobre la base de raza, color, ascendencia, religión, sexo, origen nacional, situación militar, condición médica (s), la edad (40 años o más), discapacidad, afiliación o creencia política, orientación sexual, estado civil, o en contra de los beneficiarios sobre la base de cualquiera ciudadanía/condición de inmigrante legalmente admitido autorizado para trabajar en los Estados Unidos o la participación en cualquier programa o actividad asistida financieramente por WIOA. Asimismo, el acoso sexual es ilegal y es motivo para presentar una queja de discriminación.

El oficial de quejas de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y Acción Afirmativa (EEO/AA) del Departamento de Recursos Humanos del Condado de Monterey es responsable de la coordinación de esfuerzos a fin de atender las quejas sobre EEO/AA. Violaciones a esta política pueden ser procesadas a través de los procedimientos de quejas disponibles en línea en: [http://www.montereycountywdb.org/policies/policies/MCWDB-Policy-2005-10-\(Rev%209-2015\) Spanish.pdf](http://www.montereycountywdb.org/policies/policies/MCWDB-Policy-2005-10-(Rev%209-2015) Spanish.pdf)

*Certifico que comprendo la información contenida anteriormente.*

\_\_\_\_\_  
(Firma del cliente)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

**PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS**

Como solicitante o participante de un programa asistido financieramente por WIOA, usted tiene el derecho a apelar cualquier asunto de elegibilidad y/o participación en el programa. Las quejas pueden originarse, pero no son exclusivas de, la elegibilidad del programa, la prestación de servicios, y/o servicios de apoyo. Las quejas presentadas para su resolución deben seguir la secuencia delineada abajo; con el propósito de lograr una resolución exitosa al nivel de autoridad más bajo posible:

1. Administrador de Casos del Programa
2. Supervisor del Programa
3. Administrador, Analista o Coordinador del Programa, según sea aplicable a los servicios

Si no hay una resolución durante el proceso arriba mencionado una queja formal puede ser presentada de acuerdo con los Procedimientos de Quejas WDB disponibles en línea en: [http://www.montereycountywib.org/policies/policies/MCWDB-Policy-2005-10-\(Rev%209-2015\) Spanish.pdf](http://www.montereycountywib.org/policies/policies/MCWDB-Policy-2005-10-(Rev%209-2015) Spanish.pdf).

Usted tiene el derecho de pedir y recibir ayuda para presentar una queja formal. Debe ser presentada por escrito a: Attn: Executive Director, Monterey County Workforce Development Board, P.O. Box 2448, Salinas, CA 93902.

*Entiendo mis derechos como solicitante o participante de WIOA.*

\_\_\_\_\_  
(Firma del cliente)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)